

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS
PARA LA ELABORACIÓN DE
LA PRUEBA COMPRENSIVA
DE CIERRE DE CICLO
DIRIGIDA A PERSONAS
ESTUDIANTES QUE
CUENTAN CON EL APOYO
CURRICULAR SIGNIFICATIVO**



Educar para una Nueva Ciudadanía

AUTORIDADES NACIONALES

Ministra Educación Pública

Giselle Cruz Maduro

Viceministra Académica

Melania Brenes Monge

Dirección de Desarrollo Curricular

María Alexandra Ulate Espinoza

Directora

Departamento Evaluación de los Aprendizajes

Rocío Torres Arias

Jefa Departamento

Asesoría Nacional de Evaluación

Jockling Barrantes Benavides

Julio Leiva Méndez

Vera Rebeca Montoya Vargas

Ivannia Mora Guillén

Javier Solís Arias

Año 2021

Presentación

En el marco de la Política Curricular denominada “Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular” y el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media, para la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, se hace necesario emitir los lineamientos para la elaboración de la prueba comprensiva de cierre de ciclo¹, dirigida a personas estudiantes que cuentan con el apoyo de la adecuación curricular significativa.

Por ello, para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media, de la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, cada persona docente que imparte la asignatura o figura afín atinente a Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales², debe elaborar la prueba comprensiva de cierre de ciclo. Cabe señalar que, esta prueba se toma como insumo para la elaboración del informe de salida de ciclo y para la promoción del estudiante en conjunto con los otros componentes de la calificación.

En este sentido, el apoyo de la adecuación curricular significativa concretiza la especificidad requerida en la mediación pedagógica, a través de la Programación Educativa Individual (PEI) concretada u operacionalizada en el planeamiento didáctico. La PEI a su vez, orienta entre otros procesos, la mediación pedagógica integrada con la evaluación de los aprendizajes y, por ende, la prueba comprensiva de cierre de ciclo (ya sea que, se aplique prueba escrita o estrategia evaluativa) dirigida a la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, ya que, su elaboración requiere de un abordaje que responda

¹ Entiéndase como prueba comprensiva de cierre de nivel para IPEC y CINDEA.

² En el contexto de las Pruebas Nacionales, el caso de la asignatura o atinencia de Estudios Sociales, resultarán aplicables cuando así lo determine el Consejo Superior de Educación.

a las características de la persona estudiante y a los apoyos educativos que se le brindan.

Es fundamental recordar que, la elaboración de pruebas escritas de alta calidad técnica es un asunto que compete a la persona docente, ya que, a partir de los resultados obtenidos, por el estudiantado en cada una de ellas, se toman decisiones que conllevan consecuencias sociales a corto y mediano plazo, que, a su vez, son vinculantes con el desarrollo y progreso no solo del estudiantado, sino también, de la sociedad actual, en los ámbitos sociales, económicos, entre otros.

De esta manera, el presente documento va dirigido al personal docente que debe elaborar la supra citada prueba, con el propósito de orientar y unificar criterios con respecto a la elaboración y aplicación de las pruebas comprensivas de cierre de ciclo dirigida a personas estudiantes que cuentan con el apoyo de la adecuación curricular significativa.

Para efectos de consulta, el documento se estructura de la siguiente manera:

1. Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo
2. Propósitos de la prueba comprensiva de cierre de ciclo
3. Evidencias de confiabilidad y validez de la prueba
4. Tabla de especificaciones
5. Orientaciones para la elaboración de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
6. Orientaciones para la aplicación de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
7. Orientaciones para la asignación, resolución y entrega de la prueba comprensiva de cierre de ciclo
8. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?
9. Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
10. Lineamientos generales para considerar en la elaboración de ítems son los siguientes

11. Lineamientos técnicos específicos para la construcción de los ítems
12. Orientaciones para la elaboración de la prueba comprensiva de cierre de ciclo dirigida a la persona estudiante que cuenta con una PEI que se encuentra elaborada con indicadores de aprendizaje esperado previos que corresponden al Primer año de la Educación General Básica

Tabla de contenido

Presentación	iii
1. Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo	1
2. Propósitos de la prueba comprensiva de cierre de ciclo	1
3. Evidencias de validez y confiabilidad	2
4. Tabla de especificaciones para la elaboración de la prueba escrita	3
4.1. Formato de la tabla de especificaciones	4
4.2. Descripción de los componentes de la tabla de especificaciones	4
4.3. Construcción de la tabla de especificaciones.....	5
5. Orientaciones para la elaboración de la prueba escrita comprensiva	7
6. Orientaciones para la aplicación de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo	8
7. Orientaciones para la resolución y entrega de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo	9
8. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?	10
9. Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo	10
10. Lineamientos generales para considerar en la elaboración de ítems son los siguientes:	12
11. Lineamientos técnicos específicos para la construcción de los ítems:	12
11.1. Ítems de selección de respuesta.....	12
11.2. Correspondencia.....	15
11.3. Identificación	16
11.4. Respuesta construida	17
11.4.1. Respuesta corta	17
11.4.2. Respuesta restringida.....	18

11.4.3.	Resolución de ejercicios.....	18
11.4.4.	Resolución de problemas.....	19
11.4.5.	Producción escrita.....	19
12.	Orientaciones para la elaboración de la estrategia evaluativa en el contexto de la prueba comprensiva de cierre de ciclo.....	20
	Bibliografía.....	25

1. Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo

Es un instrumento de medición que tiene como objetivo la demostración, por parte de la persona estudiante, del logro de los indicadores del aprendizaje esperado seleccionados para su valoración en las asignaturas de Ciencias, Español, Estudios Sociales y Matemáticas, según lo establecido en la Programación Educativa Individual (PEI) concretada y operacionalizada en el planeamiento didáctico.

Para la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, la prueba comprensiva de cierre de ciclo consiste en una **prueba escrita** que, por su naturaleza, requiere respuesta escrita por parte de persona estudiante.

Para la persona estudiante que cuenta con una PEI que se encuentra elaborada con **indicadores de aprendizaje esperado previos que corresponden al Primer año de la Educación General Básica**, debe realizarse una prueba comprensiva de cierre de ciclo, que responda a sus características y habilidades. De esta forma se establece *“La no aplicación de una prueba escrita y en su lugar, aplicar una **estrategia evaluativa** con las respectivas técnicas y sus actividades variadas propuestas por la persona docente, la cual debe acompañarse por una rúbrica analítica o la escala de desempeño para su calificación”*.

2. Propósitos de la prueba comprensiva de cierre de ciclo

Determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiantado que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, en aquellos indicadores del aprendizaje esperado seleccionados para la medición, los cuales fueron desarrollados con las personas estudiantes.

La información recopilada con la realización de la prueba comprensiva de cierre de ciclo permitirá establecer las acciones pertinentes para que la población estudiantil mejore sus procesos de aprendizaje y rendimiento académico; además constituye un insumo para la elaboración del informe de salida de ciclo.

La ejecución de la prueba comprensiva de cierre de ciclo garantiza para el estudiantado que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, el cumplimiento de uno de los requisitos establecidos para la obtención del certificado de Conclusión de I y II Ciclos o del Título de Bachiller en Educación Media.

3. Evidencias de validez y confiabilidad

Toda información recopilada al aplicar un instrumento de medición debe reunir dos características esenciales: confiabilidad y validez. La constancia y la calidad para medir el aprendizaje dependen, principalmente, de cómo se aborde la validez y la confiabilidad, cualidades fundamentales que deben estar presentes en el desarrollo del proceso de recopilar y analizar la información conducente a garantizar una mayor confianza sobre las conclusiones emitidas, de manera individual y compartida, por la persona docente (MEP, 2020).

Para efectos de la elaboración de un instrumento de medición, la persona docente, debe brindar respuesta a los siguientes cuestionamientos, orientados a garantizar las evidencias de validez y confiabilidad:

- ¿Están claramente definidos y comunicados los indicadores del aprendizaje esperado seleccionados para la medición, de acuerdo con la mediación pedagógica desarrollada?
- ¿Para la revisión de las respuestas, utiliza criterios previamente definidos y objetivos?
- ¿Se cuenta con un borrador de respuesta para la calificación de los ítems de respuesta construida o de las actividades, según corresponda a prueba escrita o estrategia evaluativa?
- ¿Considera en la elaboración de la prueba escrita o de la estrategia evaluativa, las vivencias del proceso de mediación pedagógica desarrollado y el vocabulario utilizado?
- ¿La prueba escrita o la estrategia evaluativa, responde realmente a los indicadores del aprendizaje esperado desarrollados durante el proceso de mediación pedagógica y seleccionados para la medición?

- ¿Las instrucciones generales y específicas cumplen el propósito de orientar al estudiantado respecto de la forma y procedimiento para dar respuesta a la prueba escrita o la estrategia evaluativa?

4. Tabla de especificaciones para la elaboración de la prueba escrita

Previo a la elaboración de la prueba se debe construir la tabla de especificaciones, la cual, constituye una guía para la confección y análisis de la misma. En ella se presenta una distribución ordenada de los indicadores de los aprendizajes esperados que estarán presentes en la misma.

En la tabla de especificaciones se consigna:

1. Los indicadores de los aprendizajes esperados seleccionados para la medición.
2. El tiempo invertido³ para su desarrollo durante el proceso de enseñanza.
3. Los tipos de ítems que se utilizarán en la prueba.

Lo anterior, permite que la distribución de los indicadores de los aprendizajes por medir sea más equitativa y pertinente.

³ Para efectos de los cursos lectivos 2021 y 2022 entiéndase tiempo estimado, así mismo, para número de lecciones estimado.

4.1. Formato de la tabla de especificaciones

Indicadores del aprendizaje esperado	Número de lecciones	Puntos	TIPO DE ÍTEM							
			Selección de respuesta simple	Correspondencia	Identificación	Respuesta construida				
						RC	RR	PE	RE	RP

Respuesta construida:

R.C: Respuesta corta **RR:** Respuesta restringida

PE: Producción escrita **RE:** Resolución de ejercicios

RP: Resolución de Problemas

4.2. Descripción de los componentes de la tabla de especificaciones

La tabla de especificaciones contiene los siguientes componentes:

- **Indicadores del aprendizaje esperado:** Son el referente para valorar las habilidades y los aprendizajes esperados adquiridos, por el estudiantado en concordancia con lo establecido en la Programación Educativa Individual (PEI) concretada y operacionalizada en el planeamiento didáctico desarrollado durante el proceso de mediación.
- **Número de lecciones:** número de lecciones que se invirtió en el desarrollo y logro del indicador del aprendizaje esperado, según la realidad educativa.
- **Cantidad de puntos:** se refieren a la puntuación asignada para la medición de cada uno de los indicadores del aprendizaje esperado. Para realizar el cálculo se debe aplicar el procedimiento descrito bajo el título: **¿Cómo calcular la puntuación total de la prueba?**
- **Tipo de ítem:** corresponde a los reactivos seleccionados para la medición de los indicadores del aprendizaje esperado. Estos son selección de

respuesta simple, correspondencia, identificación, respuesta corta, respuesta restringida, producción escrita, resolución de ejercicios y resolución de problemas.

- **Total:** Es el resultado de la sumatoria de las cantidades consignadas en cada columna.

4.3. Construcción de la tabla de especificaciones

Para elaborar la tabla de especificaciones, la persona docente debe seguir el siguiente procedimiento:

- a. Seleccionar los indicadores del aprendizaje esperado, que se medirán en la prueba.
- b. Consignar el número de lecciones que se invirtió en el logro de cada indicador del aprendizaje esperado seleccionado para la medición.
- c. Calcular la puntuación total de la prueba, para ello se procede de la siguiente manera:
 - Asigne la “puntuación total preliminar de la prueba”, puede ser igual o mayor al porcentaje asignado.
 - Divida la “puntuación total preliminar de la prueba” entre el total de la columna “número de lecciones”. El resultado será la **constante** y debe consignarse con dos decimales.
 - Multiplique el valor obtenido en el punto anterior (constante), por el número de lecciones de cada indicador del aprendizaje esperado, el producto lo debe redondear con base en los siguientes criterios: decimales iguales o mayores a 0,50 se redondea al entero superior inmediato; decimales menores a 0,50 se redondea al entero inmediatamente inferior. Ese valor se consigna en la columna “puntos”.

- Realice la sumatoria de los datos de la columna “puntos”, el resultado corresponde a la puntuación total de la prueba.

f. Seleccione el tipo de ítem que mejor permita medir el indicador del aprendizaje esperado seleccionado, considerando la naturaleza de la asignatura o figura afín.

A continuación, se presenta un ejemplo para el cálculo de la puntuación total de una prueba cuyo valor porcentual es de 25%

Valor porcentual de la prueba: 25% Total de lecciones: 16

Puntuación preliminar de la prueba: 25 puntos.

$$25 \div 16 = 1,56$$

1,56 constante

Nº de lecciones		Constante		Resultado parcial		Resultado redondeado
3	•	1,56	=	4,68	→	5
3	•	1,56	=	4,68	→	5
2	•	1,56	=	3,12	→	3
2	•	1,56	=	3,12	→	3
3	•	1,56	=	4,68	→	5
3	•	1,56	=	4,68	→	5
Puntuación total de la prueba						26

***Puntuación total de la prueba: 26**

Una vez obtenida la puntuación total, se procede a completar la tabla de especificaciones tal y como se muestra a continuación:

Indicadores del aprendizaje esperado	Numero de lecciones	Puntos de la prueba	ITEMES							
			Selección de respuesta simple	Correspondencia	Identificación	RC: Respuesta corta	RR: Respuesta Restringida	RP: Resolución de Problemas	RE: Resolución de Ejercicios	PE: Producción Escrita
Reconoce...	3	5								
Identifica...	3	5								
Describe...	2	3								
Describe ...	2	3								
Explica ...	3	5								
Resuelve	3	5								
	16	26								

Nota: Para el caso de la prueba comprensiva de cierre de ciclo dirigida a la persona estudiante que cuenta con una PEI, elaborada con **indicadores de aprendizaje esperado previos que responden al Primer Año de la Educación General Básica**, al corresponder a la aplicación de una estrategia evaluativa con las respectivas técnicas y actividades, cabe señalar que, por su naturaleza no requiere la elaboración de tabla de especificaciones.

5. Orientaciones para la elaboración de la prueba escrita comprensiva

1. Considerar las vivencias del proceso desarrollado durante la mediación pedagógica y los niveles de logro alcanzados por el estudiantado, el tiempo invertido en el desarrollo de cada indicador del aprendizaje esperado.
2. Incluir todos los indicadores de los aprendizajes seleccionados para la medición.
3. Redactar las instrucciones generales y específicas de manera que orienten al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para resolver la prueba.

4. Emplear el vocabulario propio de la asignatura o figura afín, acorde con el utilizado durante la mediación pedagógica.
 5. Garantizar la presentación nítida de la prueba: unificar tamaño y tipo de letra; así como, la calidad de los dibujos, imágenes, esquemas o representaciones gráficas que se utilicen en ella.
 6. El solicitar acciones tales como: dibujar colorear, recortar, pegar o armar, NO corresponde a la medición en este tipo de prueba.
 7. El uso de tablas, cuadros u hojas de respuestas para consignar las respuestas de los ítems, no procede.
 8. La puntuación de cada ítem se consigna con números enteros.
 9. No incluir ítems opcionales.
 10. Se debe utilizar al menos **uno** de los siguientes tipos de ítems: selección de respuesta simple, correspondencia e identificación, y al menos **uno** de los siguientes tipos de ítems: respuesta corta, respuesta restringida, resolución de ejercicios, resolución de problemas y producción escrita.
6. Orientaciones para la aplicación de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
1. La resolución de la prueba es un acto individual de cada persona estudiante.
 2. Durante el proceso de administración de la prueba, evitar interrupciones de acciones por parte de personas u objetos.
 3. Garantizar, en la medida de lo posible, la atención de consultas “de forma”, por parte de la persona docente responsable de impartir la asignatura o figura afín, o por un docente de la misma especialidad.
 4. En la medida que las posibilidades lo permitan, considerar, al inicio de la aplicación, el tiempo necesario para la lectura general de la prueba. Tomar en

cuenta que este no es parte del tiempo destinado para la resolución de la misma.

5. Garantizar la presencia de la persona docente o en situaciones debidamente justificadas, del funcionario que el director o la directora designe para que aplique la prueba.
 6. La aplicación de la prueba comprensiva de cierre de ciclo, al estar contextualizada en el marco de las Pruebas Nacionales, se realiza en el mismo periodo y horario establecido para las Pruebas Nacionales FARO.
 7. La resolución de la prueba es en un tiempo continuo, sin fraccionar.
 8. La persona docente dispone de máximo ocho días hábiles posteriores a la aplicación de la prueba, para su devolución debidamente calificada a la persona estudiante o sus encargados legales.
 9. Facilitar a la persona estudiante los apoyos educativos requeridos, lo anterior, en concordancia con el proceso de construcción del conocimiento desarrollado durante la mediación y según la Programación Educativa Individual (PEI), concretada y operacionalizada en el planeamiento didáctico.
7. Orientaciones para la resolución y entrega de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
1. La persona docente debe entregar con al menos ocho días hábiles de antelación los indicadores del aprendizaje esperado que serán objeto de medición.
 2. La aplicación de la prueba escrita debe programarse de manera tal que, no interfiera con la entrega de otras actividades, fuentes de evidencias o componentes de la calificación según corresponda.

3. Debe garantizarse la comunicación oportuna a la persona estudiante y a los encargados legales cuando se trate de una persona menor de edad, acerca del procedimiento para su resolución, calificación y devolución de la prueba.
4. Bajo ninguna circunstancia se podrá aplicar a una persona estudiante más de dos pruebas en un mismo día.
8. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?

Para efectos de calcular el tiempo de resolución de la prueba, la persona docente debe considerar los siguientes aspectos:

1. El tiempo máximo de resolución de la prueba escrita será de tres lecciones.
2. Los procesos desarrollados durante la mediación pedagógica, según la Programación Educativa Individual (PEI), operacionalizada en el planeamiento didáctico.
3. Análisis de los procesos cognitivos desarrollados para cada uno de los indicadores del aprendizaje esperado, seleccionados para la medición.
4. Los apoyos educativos brindados a la persona estudiante.
5. El tipo y formato de cada uno de los ítems.
6. Los aspectos de índole administrativa: lectura general al inicio de la prueba y otros que la persona docente considere necesarios, previos a la resolución de la misma.

9. Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo

La prueba debe estar conformada por dos partes: **administrativa y técnica.**

Parte Administrativa: En ella se consigan los datos que permiten identificar la prueba; así como, las instrucciones generales, las cuales sirven para orientar al

estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Deben incluirse al menos los siguientes datos:

- Nombre del centro educativo
- Nombre de la asignatura o figura afín.
- Nombre de la persona docente
- Periodo
- Nivel
- Tiempo para su resolución
- Puntuación total
- Valor porcentual
- Puntuación obtenida
- Calificación obtenida
- Porcentaje obtenido
- Nombre de la persona estudiante
- Sección
- Firma de la persona encargada legal
- Fecha

Parte Técnica: En esta parte se presentan los ítems que se utilizarán en la prueba. Se identifica cada una con el nombre del ítem que se presenta en ese apartado y con sus respectivas indicaciones específicas.

Los tipos de ítems que se utilizan para la elaboración de la prueba escrita son los siguientes:

- Selección de respuesta:
 - ✓ Selección simple
 - ✓ Selección de contexto
- Correspondencia.
- Identificación.
- Respuesta construida:
 - ✓ Respuesta corta.
 - ✓ Respuesta restringida.
 - ✓ Producción escrita.
 - ✓ Resolución de ejercicios.
 - ✓ Resolución de problemas.

10. Lineamientos generales para considerar en la elaboración de ítems son los siguientes:

1. Redactar los ítems de manera comprensible, sin ningún tipo de ambigüedad que genere confusión para el estudiantado durante la resolución de la prueba.
2. Elegir el tipo y formatos de ítems, que mejor se ajusten a los procesos desarrollados durante la mediación pedagógica, de acuerdo con la Programación Educativa Individual (PEI) y a los indicadores del aprendizaje esperado seleccionados para la medición.
3. Aplicar las reglas gramaticales y morfosintácticas del idioma.
4. No redactar ítems en forma negativa.
5. Considerar que las estrategias de resolución de los ítems no son generalizables, por el contrario, responden a las características de cada persona estudiante.
6. Incluir en el enunciado los datos necesarios para la resolución del ítem.

11. Lineamientos técnicos específicos para la construcción de los ítems:

11.1. Ítems de selección de respuesta

Son aquellos ante los cuales el estudiantado brinda solución al elegir una respuesta entre varias opciones dadas.

Se conforma por los siguientes elementos: **base o enunciado y opciones de respuesta.**

Lea la siguiente información relacionada con un cuidado del proceso digestivo

Esta práctica contribuye a descomponer los alimentos, para facilitar el paso de nutrientes desde el intestino hacia el torrente sanguíneo y también para darle humedad y consistencia necesaria a las heces fecales.

Base o enunciado

¿A cuál cuidado del proceso digestivo hace referencia el texto anterior?

- () Evitar el exceso de azúcares y grasas saturadas.
- () Comer lento y masticar bien los alimentos.
- () Beber abundante agua

Opciones de respuesta

Existen dos tipos de ítems de selección de respuesta: Selección simple y Selección de contexto.

- **Selección simple:** Es el formato básico donde se presenta un cuestionamiento, afirmación o frase incompleta y se acompaña de las opciones de respuesta.
- **Selección de contexto:** Este tipo de ítem presenta información que sitúa al estudiantado en determinado contexto, del cual se deriva una o varias preguntas. Además, se acompaña de las opciones de respuesta.

Pautas para redactar el enunciado o la base

- Cuando la selección es simple, el enunciado consiste en una afirmación, frase o pregunta que presenta una situación por resolver o que requiere completarse, según la elección de la opción correcta o clave.

- Cuando la selección es de contexto, la base puede estar constituida por un texto, un caso, un gráfico, un diagrama, una imagen u otro tipo de información, de la cual se deriva una situación por resolver. Para el I y II Ciclos de la Educación General Básica, se pueden redactar hasta un máximo de tres ítems por enunciado y en III Ciclo y Educación Diversificada hasta un máximo de cinco ítems.
- Debe proveer elementos necesarios y suficientes para orientar la selección de la respuesta correcta o clave.
- Cuando presenta un problema de cálculo, NO debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos en I y II Ciclos, y de tres en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Cuando se trata de un enunciado con forma de oración incompleta, el espacio por completar debe ubicarse siempre al final de la oración, excepto en lengua extranjera u otras asignaturas, en las que, en razón de lo planteado en el aprendizaje, así se requiera.
- La(s) palabra(s) que se repite(n) al inicio de todas las opciones, deben colocarse al final del enunciado.

Pautas para redactar las opciones

- La opción correcta o clave debe colocarse al azar.
- El número máximo de opciones es tres, de las cuales solo una es la respuesta correcta.
- Todas deben guardar homogeneidad, en cuanto a longitud y temática.
- Mantener la concordancia gramatical con el enunciado.
- No se deben utilizar expresiones como: todas las anteriores, ninguna de las anteriores, porque inducen a la eliminación de la misma, lo que aumenta la

posibilidad de acierto por azar. Estas opciones no dan indicios del conocimiento o habilidad aprendidos por la persona estudiante.

- Deben incluirse en la misma página en que se presenta el enunciado.
- Pueden colocarse en forma horizontal y/o vertical.
- Se identifican con números, paréntesis, letras (mayúsculas o minúsculas) o cualquier otra simbología que la persona docente determine. Sin embargo, dichos símbolos no deben representar una distracción para el estudiantado.
- En I Ciclo de la Educación General Básica, cada opción debe presentar una única respuesta.
- En II y III Ciclo de la Educación General Básica y en Educación Diversificada, cada opción puede estar constituida por una, dos o tres respuestas

11.2. Correspondencia

Consiste en la presentación de dos columnas paralelas identificadas como enunciados y respuestas que contienen información relacionada entre sí. Para su solución se debe establecer el tipo de correspondencia entre los elementos de ambas columnas, considerando para ello el criterio establecido en las instrucciones específicas brindadas.

Lineamientos técnicos

- Describir en las instrucciones lo siguiente:
 - ✓ la información que contiene cada una de las columnas debidamente identificadas,
 - ✓ la forma en que debe establecerse la relación entre ambas columnas,
 - ✓ si cada respuesta se puede utilizar solo una, varias o ninguna vez, o si se da una combinación de las posibilidades anteriores.
- La información que se presenta en ambas columnas debe estar relacionada con una única temática.

- Cada enunciado debe tener su respectivo paréntesis y estos deben presentarse alineados verticalmente entre las columnas de enunciados y respuestas.
- Cada respuesta se debe identificar con una letra, número o símbolo que sea de fácil transcripción para el estudiantado.
- Cada enunciado debe tener una única respuesta.
- Mantener concordancia gramatical, de género y número entre los enunciados y las respuestas.
- El ítem debe presentarse completo en una sola página.
- Se asigna un punto a cada respuesta correcta.
- El valor máximo del ítem es de cinco puntos.

11.3. Identificación

Consiste en la presentación de un todo, que puede consistir en: texto, dibujo, diagrama, gráfico, esquema o croquis, en los que se deben señalar con letras, números o símbolos algunas de sus partes, según lo solicitado en las instrucciones específicas.

Lineamientos técnicos:

- Especificar en el enunciado, la temática a la que se refiere el texto, dibujo, diagrama, gráfico, esquema, croquis, entre otros; así como, el procedimiento para llevar a cabo la identificación.
- El elemento objeto de identificación de sus partes, debe ser similar al utilizado durante el desarrollo de las actividades de mediación pedagógica.
- En el señalamiento de las partes a identificar, no se deben repetir símbolos ni números.
- En la asignatura de Español o figura afín procede el uso de textos, en cuyo caso, las partes se señalan con letras o números, para que sean identificadas, según lo que se indique en las instrucciones específicas.
- Presentar un recuadro con las opciones de respuesta o el nombre de las partes a identificar, en el caso de que, durante el desarrollo de la mediación pedagógica se haya utilizado.

- El máximo de elementos que se pueden identificar es de cinco.

11.4. Respuesta construida

Consiste en el planteamiento de una situación para la cual, se debe elaborar una respuesta que exponga datos, métodos, conceptos o razonamientos de forma lógica y coherente.

Para el caso de estos ítems es necesario elaborar un borrador de respuesta.

11.4.1. Respuesta corta

Los ítems de respuesta corta son enunciados que permiten evocar información breve, de acuerdo con lo solicitado en el (los) espacio(s) asignado(s) para este fin. Debe establecer una tarea clara y específica que busque una respuesta definida. La puntuación de cada ítem varía de uno a cinco puntos, debido a la cantidad de respuestas solicitadas.

Lineamientos técnicos:

- El enunciado puede consistir en un texto, un gráfico, un esquema, una pregunta interrogativa, una oración incompleta, un dibujo o una imagen.
- Se debe redactar de manera que la respuesta sea breve y definida.
- Cuando el enunciado consiste en una oración incompleta, el (los) espacio(s) por completar debe(n) ubicarse siempre al final de la oración.
- Cuando el enunciado consiste en una pregunta, se puede utilizar, una de las siguientes palabras claves: qué, cuánto, cuántos, quién, quiénes, cuándo, cuál, cuáles, dónde, por qué, cómo, entre otras.
- Para la redacción del enunciado se pueden utilizar palabras como: anote, escriba, cite, defina, indique, enumere, entre otras. Además, se debe indicar la cantidad de respuestas esperadas.
- Al final del enunciado, no se deben utilizar artículos, ni los verbos “ser” o “estar”, o preposiciones que generen ambigüedad.

- Cuando la respuesta deba expresarse en una unidad de medida específica, es necesario indicarlo en el enunciado.
- A cada ítem se le debe consignar la respectiva puntuación, en razón del número de respuestas solicitadas.

11.4.2. Respuesta restringida

Este tipo de ítem favorece la coherencia y pertinencia de vínculos de razonamientos, la capacidad para comunicar y defender argumentos, la recursividad y la capacidad de síntesis. Se denomina respuesta restringida porque se indica de manera precisa, la cantidad de respuesta(s) esperada(s).

Lineamientos técnicos

- El enunciado puede presentar un texto, un gráfico, un esquema, una pregunta, un dibujo o imagen, por ejemplo.
- Para la formulación del enunciado se pueden utilizar palabras como: explique, describa, justifique, argumente, compare o contraste.
- La redacción del enunciado NO debe combinarse con los ítems de respuesta corta, como, por ejemplo: cite y explique, escriba y justifique.
- A cada ítem se le asigna la puntuación en razón del número de respuestas solicitadas.
- Se deben evitar en la formulación del ítem, frases como: ¿qué piensa usted...?, según su opinión..., escriba todo lo que sabe de..., entre otras.

11.4.3. Resolución de ejercicios

El ítem de resolución de ejercicios está dirigido a la aplicación de procedimientos de razonamiento lógico-matemático. Se utiliza para la medición de aquellos productos del aprendizaje en los que se requiere aplicar un algoritmo de forma mecánica, para así evitar las dificultades que introduce la aplicación de reglas cada vez más complejas. Los ejercicios no implican la formulación de procedimientos complejos para su resolución. Generalmente tienen una sola solución y conllevan la aplicación mecánica de contenidos o algoritmos aprendidos o memorizados.

Lineamientos técnicos

- Cuando presenta un ejercicio de cálculo, no debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos en II Ciclo y de tres en Educación Diversificada.
- Consignar en cada ítem la puntuación total asignada, en razón de los procedimientos que se deben realizar.

11.4.4. Resolución de problemas

Implica la capacidad de identificar y analizar situaciones problemáticas, cuyo procedimiento de solución no resulta obvio de manera inmediata. Expone situaciones auténticas de la vida real, que permiten explorar y poner a prueba múltiples estrategias de solución en las diferentes asignaturas o figuras afín.

Lineamientos técnicos

- Cuando se formulen problemas deben redactarse de manera que permitan la aplicación de diferentes estrategias de solución por parte del estudiantado.
- Para su calificación debe elaborarse una rúbrica o escala de desempeño, en donde se presenten los indicadores y criterios para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que el estudiantado conozca cuáles son los aspectos que se le van a calificar.

11.4.5. Producción escrita

Le permite al estudiantado comunicar por escrito sus razonamientos, su capacidad de síntesis, sus propuestas para resolver situaciones, a partir de un tema, una pregunta, una hipótesis o afirmación, un texto, un fragmento, una imagen, una situación cotidiana o ficticia (basada en un texto literario o no literario), un conflicto (con base en un texto literario o no literario).

En este tipo de ítem se requiere la aplicación de procesos de selección, organización y argumentación de la información, de acuerdo con la naturaleza y el propósito en las diferentes asignaturas o figuras afín.

Lineamientos técnicos

- El enunciado debe partir de un contexto que puede estar conformado por un tema, texto, gráfico, imagen, entre otros; además, describir de manera comprensible lo que se pretende que el estudiantado produzca.
- En la redacción del enunciado se deben utilizar palabras como: redacte, elabore, demuestre, construya, relate, comente, exponga.
- Elaborar una rúbrica o escala de desempeño, donde se presenten los indicadores y criterios para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que el estudiantado conozca cuáles son los aspectos que se le van a calificar.

12. Orientaciones para la elaboración de la estrategia evaluativa en el contexto de la prueba comprensiva de cierre de ciclo.

Para esta población estudiantil corresponde la aplicación de una estrategia evaluativa con las respectivas técnicas y sus actividades variadas, propuestas por la persona docente, la cual debe acompañarse por una rúbrica analítica o la escala de desempeño para su calificación.

Para la selección de la técnica se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Ser coherente con la naturaleza, propósito y enfoque curricular de cada asignatura o figura afín.
2. Conocida por la persona estudiante ya que fue utilizada durante el desarrollo de la mediación pedagógica.
3. Permitir al estudiantado demostrar el nivel de logro del indicador del aprendizaje esperado seleccionado.

Para la formulación de la técnica se debe considerar:

1. Seleccionar los indicadores del aprendizaje esperado a partir de los desarrollados en la mediación pedagógica y de acuerdo con la Programación Educativa Individual (PEI), concretada y operacionalizada en el planeamiento didáctico.

2. Aplicar los apoyos educativos implementados durante el desarrollo de la mediación pedagógica.
3. Emplear el vocabulario propio de la asignatura o figura afín, en concordancia con el abordaje de la mediación pedagógica y de acuerdo con la Programación Educativa Individual (PEI).
4. Describir de manera comprensible las indicaciones generales y específicas, así como, los procedimientos que debe llevar a cabo la persona estudiante para su realización.

Para su valoración la persona docente debe elaborar una rúbrica analítica o escala de desempeño que cumpla con los lineamientos técnicos para su construcción.

Rúbrica analítica: para su construcción se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los indicadores del aprendizaje esperado seleccionados.
- Cada indicador del aprendizaje esperado de la rúbrica analítica se valora con una escala de 1 a 3, siendo 1 el nivel inicial, 2 un nivel intermedio y 3 un nivel avanzado.
- Consignar los criterios que permitan la medición de los indicadores del aprendizaje esperado, en correspondencia con cada nivel de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del indicador del aprendizaje.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores del aprendizaje esperado.
- Realizar el cálculo del valor porcentual, a partir de lo siguiente:
 1. Cálculo de la calificación: Puntos obtenidos por el estudiantado por 100, entre el total de puntos.
 2. Cálculo del valor porcentual: Calificación obtenida por el estudiantado por el valor porcentual entre 100

Escala de Desempeño: para efectos de elaborar una escala de desempeño se describen las siguientes orientaciones técnicas para su construcción:

- Se debe tener presente que este instrumento puede utilizarse siempre y cuando, haya sido parte de los instrumentos de evaluación utilizados durante el proceso de valoración del desempeño del estudiantado.
- Consignar los indicadores del aprendizaje esperado.
- Determinar la puntuación de cada indicador del aprendizaje esperado acorde con los procesos cognitivos desarrollados para el logro del indicador del aprendizaje, que fueron desarrollados en la mediación pedagógica.
- Cada indicador del aprendizaje esperado puede tener una puntuación diferente.
- Redactar los criterios de acuerdo con las puntuaciones establecidas para cada indicador del aprendizaje esperado en los respectivos niveles de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del indicador del aprendizaje.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores del aprendizaje esperado.
- Realizar el cálculo del valor porcentual, a partir de lo siguiente:
 1. Cálculo de la calificación: Puntos obtenidos por el estudiantado por 100, entre el total de puntos.
 2. Cálculo del valor porcentual: Calificación obtenida por el estudiantado por el valor porcentual, entre 100

12.1. Formato para la estrategia evaluativa en el marco de la prueba comprensiva de cierre de ciclo.

1. Parte Administrativa

- Nombre del centro educativo
- Nombre de la asignatura o figura afín.
- Nombre de la persona docente
- Periodo
- Nivel
- Tiempo para su resolución
- Puntuación total
- Valor porcentual
- Puntuación obtenida
- Calificación obtenida
- Porcentaje obtenido
- Nombre de la persona estudiante
- Sección
- Firma de la persona encargada legal
- Fecha

1.1. Instrucciones generales: En esta parte se detalla el procedimiento a seguir para resolver la estrategia evaluativa.

2. Parte Técnica

2.1. En este apartado se escriben los Indicadores del aprendizaje esperado seleccionados.

2.2. Instrucciones específicas: Descripción del procedimiento que debe desarrollar el estudiantado para la realización de las técnicas y actividades variadas propuestas.

2.3. Instrumento de evaluación

- **Formato rúbrica analítica**

A continuación, se muestra un ejemplo del formato de la rúbrica analítica para la valoración de las actividades.

Indicadores del aprendizaje esperado	Nivel de desempeño No responde 0 puntos	Nivel de desempeño Inicial 1 puntos	Nivel de desempeño Intermedio 2 puntos	Nivel de desempeño Avanzado 3 puntos
Indicador 1.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 2.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 3.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3

Formato escala de desempeño

A continuación, se muestra el formato de ejemplo de una escala de desempeño para la valoración de las actividades.

Indicadores del aprendizaje esperado	Puntos por indicador	Escala 0	Escala 1	Escala 2	Escala 3	Escala 4	Escala 5
Indicador 1.1	2	No responde	Criterio 1	Criterio 2			
Indicador 2.1	3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Indicador 3.1	1	No responde	Criterio 1				

Bibliografía

- Aiken, L. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. México: PEARSON Educación.
- Anderson, P. y Morgan, G. (2016) Evaluaciones nacionales del rendimiento académico. *Desarrollo de pruebas y cuestionarios para una evaluación nacional del rendimiento académico*.
- Castillo, S. (2003). *Vocabulario de evaluación educativa*. España: Pearsen-Prentice Hall.
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2003). *Evaluación educativa y promoción escolar*. España: Pearsen-Prentice Hall.
- Echenique, U. Isabel. (2006). *Matemática resolución de problemas*. España.
- Esquivel, J. (2009). Evaluación de los aprendizajes en el aula: una concepción renovada. *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. España.
- Frade, L. (2009). *La evaluación por competencias*. Inteligente educativa.
- Frade, L. (2012). *Elaboración de exámenes para evaluar competencias*. Inteligencia educativa.
- Haladyna, T. y Rodríguez, M. (2013). *Developing and Validating test Items*. Routledge.
- López, A., Sánchez, H., Espinosa, J., Carmona, M. (2013) *Elaboración de ítems de opción múltiple*.
- Ministerio de Educación Pública (2011). *La Prueba Escrita*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2013). *Evaluación de las competencias del siglo XXI. Proyecto piloto para el Capítulo Latinoamericano de ATC21S (Assessment and Teaching of 21st Century Skills)*.

- Ministerio de Educación Pública (2015). *Fundamentación Pedagógica de la Transformación curricular*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2019). *Orientaciones para la mediación pedagógica por habilidades*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2020). *Lineamientos técnicos para la elaboración de la prueba escrita en el marco de transformación curricular*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2021). *Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2021). *Guía técnica para la elaboración de la prueba escrita de aprendizajes esperados, II periodo del curso lectivo 2021*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO (2017) *Diseño de pruebas para la evaluación educativa: reglas para elaborar ítems de formato de selección y producción*.
- Pimienta, J. (2008). *Evaluación de los Aprendizajes*. PEARSON Educación.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (12 de enero, 2018). Decreto Ejecutivo N° 40862 - MEP. Reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.